

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

En aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificarse por aviso al señor (a) **WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.789.212

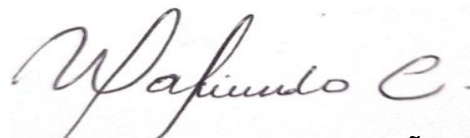
<b>ORDEN DE COMPARENDO No.</b>	08001000000045410923 de 2024-12-23
<b>No. DE AUTO</b>	45410923-1
<b>FECHA DEL AUTO</b>	11 DE FEBRERO DE 2025
<b>ACTO A NOTIFICAR:</b>	VINCULACION COMO CONDUCTOR
<b>FUNCIONARIO COMPETENTE</b>	NARLY GALINDO CASTAÑEDA
<b>CARGO:</b>	Inspectora Octava (8°) de Tránsito y Transporte

El presente AVISO se publica hoy 16 de mayo de 2025, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su publicación, en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente AVISO. Lo anterior en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia íntegra del auto a notificar.

Firma del responsable,



**NARLY JUDITH GALINDO CASTAÑEDA**  
Inspectora Octava (8) de Tránsito y Transporte  
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

### SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.  
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

**INSPECCIÓN OCTAVA (8ª) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA  
AUDIENCIA PÚBLICA**

**COMPARENDO No. 08001000000045410923 de 2024-12-23  
INVESTIGADO(A): CANDIDA RAQUEL ARRIETA PINTO  
CODIGO DE INFRACCION: D04  
PLACA: KJI378**

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:30 del día once (11) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Inspección Octava (8ª) de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla, se constituye en audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se **DEJA CONSTANCIA QUE COMPARECE** señor(a) **CANDIDA RAQUEL ARRIETA PINTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **22.806.869**, en calidad de propietario del vehículo de placa N°KJI378, relacionado con la orden de **COMPARENDO N° 08001000000045410923 de 2024-12-23**, por la presunta infracción a la norma de tránsito contenida en el **artículo 131 literal C02, de la Ley 769 de 2002** modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.

Así las cosas, en aras de determinar la responsabilidad del investigado(a) en la comisión de la infracción de la norma de tránsito, este Despacho declara la apertura de audiencia pública, encontrándose presente la investigada, a quien se le concede el uso de la palabra para que manifieste lo que tenga que decir respecto de los hechos ocurridos:

Siendo la fecha y hora señalada por este despacho, por medio de la presente me permito vincular al infractor con la orden de comparendo No. **08001000000045410923 de 2024-12-23**, de igual manera solicito desvincularme de la presente actuación contravencional. El conductor del vehículo es **WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.212, dirección de notificación calle 1 # 2-119 Argelia – Cauca y el correo electrónico es: [eagricoladeargelia2023@gmail.com](mailto:eagricoladeargelia2023@gmail.com), a quien se lo vendí en el año 2017, tengo como pruebas el contrato de compraventa de fecha 7 de enero de 2017, copia cédula de ciudadanía

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte apoderada, el despacho profiere el siguiente

**AUTO No. 45410923-1**

El suscrito Inspector octavo de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de las facultades legales y

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Desvincúlese a la señora **CANDIDA RAQUEL ARRIETA PINTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **22806869**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.151.107**, como propietaria del vehículo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Vincúlese a proceso contravencional al señor **WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.212, por la presunta infracción a la norma de tránsito contenida en el **artículo 131 literal D04**, de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese al señor **WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.212, en la calle 1 # 2-119 Argelia – Cauca o la a la última dirección registrada en el Runt, o al correo electrónico [eagricoladeargelia2023@gmail.com](mailto:eagricoladeargelia2023@gmail.com).


**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente procede recurso de reposición de conformidad con el art. 142 de la Ley 769 de 2002.

**SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**ARTICULO QUINTO:** El presente auto de notifica en estrados de conformidad con el art. 139 de la Ley 769 de 2002.

En este estado de la diligencia la autoridad de conocimiento suspende la misma con el fin de que se surta la notificación del vinculado, al señor **WILMER WINSTON MEDINA COLLANTE**, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Dada en Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de febrero de 2025, no siendo otro el motivo de la presente se lee y firma por quienes hemos intervenido en ella.



**NARLY JUDITH GALINDO CASTAÑEDA**  
Inspectora Octava (8) de Tránsito y Transporte  
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial



**CANDIDA RAQUEL ARRIETA PINTO**